

**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.**

**DECRETO No. 0291 DE 2009
MARZO 30 DE 2009.**

POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS, SE CREA UN CARGO Y SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 785 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 010 del 8 de julio de 2008, sancionado el 24 de julio del mismo año, el Concejo de Pasto, modificó la estructura administrativa de la Administración Municipal de Pasto.

Que en cumplimiento del Acuerdo 010 de 2008 y dentro del término legal, el Alcalde de Pasto profirió el Decreto No. 020 del 20 de enero de 2009 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, SE SUPRIMEN UNOS CARGOS, SE CREAN OTROS, SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL, SE UNIFICA LA MISMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que mediante Acuerdo 005 del 10 de febrero de 2009 se modificó el artículo primero del Acuerdo 010 del 8 de julio de 2008, estableciendo “Modificar el artículo primero del Acuerdo 010 del 8 de julio de 2008 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, en el sentido de cambiar en el ordinal “1.7” el término “Dirección” por “Oficina”, quedando como “Oficina de Género”, adicionar la expresión “Administrativa” a las “Direcciones” señaladas en los ordinales “1.8” a “1.13”, denominándose dichas dependencias como “Dirección Administrativa”; y suprimir el numeral 16 del citado artículo, es decir, se suprime la Secretaría Técnica del Plan de Movilidad, su misión y funciones.

Que conforme al Acuerdo 005 de 2009, la **estructura administrativa del Municipio de Pasto es la siguiente:**

1. **DESPACHO DEL ALCALDE**
 - Oficina Asesora del Despacho*
 - Oficina de Asesoría Jurídica*
 - Oficina de Control Interno*
 - Oficina de Comunicación Social*
 - Oficina de Planeación de Gestión Institucional*
- 1.5.1 **Banco de Proyectos**
 - Oficina de Asuntos Internacionales*

DECRETO No. 0291 DE 2009
MARZO 30 DE 2009.

POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS, SE CREA UN CARGO Y SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

Oficina de Género
Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario
Dirección Administrativa de Juventud
Dirección Administrativa para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres
Dirección Administrativa de Plazas de Mercado
Dirección Administrativa de Espacio Público
Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones

2. SECRETARIA DE GOBIERNO

- 2.1 Subsecretaría de Justicia y Seguridad
 - 2.1.1 Comisarías de Familia
 - 2.1.2 Inspecciones
 - 2.1.3 Corregidurías
 - 2.1.4 Coordinación Casa de Justicia
 - 2.1.5 Coordinación Centro de Conciliación Municipal
- 2.2 Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos
- 2.3 Subsecretaría de Control
 - 2.3.1 Inspecciones de Control de Precios, Pesas y Medidas
 - 2.3.2 Inspecciones de Urbanismo.
- 2.4 Oficina de Asesoría Jurídica

3. SECRETARIA DE HACIENDA

- 3.1. Subsecretaría de Ingresos
- 3.2. Tesorería Municipal
- 3.3. Oficina de Presupuesto
- 3.4. Oficina de Contaduría
- 3.5. Oficina Jurídica

4. SECRETARIA DE EDUCACIÓN

- 4.1 Subsecretaría de Calidad Educativa
- 4.2. Subsecretaría de Cobertura
- 4.3. Subsecretaría Administrativa y Financiera
 - 4.3.1. Coordinación de Recursos Humanos
- 4.4 Oficina Asesora de Planeación
- 4.5. Oficina de Asesoría Jurídica
- 4.6. Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia

5. SECRETARIA DE AGRICULTURA

- 5.1. Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario
 - 5.1.1 Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA

6. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

- 6.1 Subsecretaría de Fomento
- 6.2. Subsecretaría de Turismo

7 SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

- 7.1. Subsecretaría de Participación

8. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

- 8.1. Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social
- 8.2. Subsecretaría de Gestión y Proyectos

DECRETO No. 0291 DE 2009
MARZO 30 DE 2009.

POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS, SE CREA UN CARGO Y SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

- 9. SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 - 9.1. Subsecretaría de Gestión Ambiental Urbana
 - 9.2. Subsecretaría de Gestión Ambiental Rural

- 10. SECRETARIA GENERAL
 - 10.1. Subsecretaría de Talento Humano
 - 10.2. Subsecretaría de Apoyo Logístico
 - 10.2.1 .Almacén
 - 10.3. Subsecretaría de Sistemas de información
 - 10.3.1 Archivo y Gestión Documental

- 11. SECRETARIA DE PLANEACIÓN
 - 11.1. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
 - 11,1 1 Coordinación de Planes Parciales
 - 11.2 Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas
 - 11.3. Oficina de Asesoría Jurídica

- 12. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 - 12.1 Subsecretaría de Infraestructura Urbana
 - 12.2 Subsecretaría de Infraestructura Rural
 - 12.3 Oficina de Asesoría Jurídica

- 13. SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 - 13.1 Subsecretaría de Registro
 - 13.2 Subsecretaría de Movilidad
 - 13.3 Subsecretaría Operativa
 - 13.3.1 Coordinación Operativa y de Policía Judicial
 - 13.4 Oficina de Asesoría Jurídica
 - 13.5 Inspecciones de Tránsito

- 14. SECRETARIA DE SALUD
 - 14.1 Subsecretaría de Salud Pública
 - 14.2 Subsecretaría de Seguridad Social
 - 14.3 Subsecretaría de Planeación y Calidad
 - 14.4 Oficina de Asesoría Jurídica

- 15. SECRETARIA DE CULTURA
 - 15.1 Subsecretaria de Cultura Ciudadana
 - 15.2 Subsecretaría de Formación y Promoción

- 16. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA.

Que el Acuerdo 005 de 2009 establece igualmente que se faculta al Alcalde Municipal “por el término de treinta (30) días para compilar este Acuerdo y dictar los actos administrativos que contemple la estructura administrativa y funcional de la Alcaldía de Pasto”, agregando que el resto del contenido del Acuerdo 010 de 2008 queda vigente en todas sus partes.

Que mediante Decreto Municipal No. 0579 de 31 de diciembre de 2003, la Alcaldía de Pasto adoptó la Planta Global de Cargos del Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto, relacionando en ella un total de 3.374 cargos oficiales, así:

**DECRETO No. 0291 DE 2009
MARZO 30 DE 2009.**

POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS, SE CREA UN CARGO Y SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

No.	DENOMINACION	NUMERO
1.	CARGOS DOCENTES	2.713
2.	CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES	184
2.1	Rectores	32
2.2	Directores	10
2.3	Coordinadores	116
2.4	Directores de Núcleo	16
2.5	Supervisores	10
3.	ADMINISTRATIVOS	477
TOTAL		3.374

Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-577 del 25 de julio de 2006 declara inexecutable la expresión "Agente de Tránsito", contenida en el artículo 20 del Decreto Nacional No. 785 del 17 de marzo de 2005, exponiendo que dichos empleos son del nivel técnico en consideración a las funciones y responsabilidades señaladas en la ley 769 de 2002, situación que obliga a la administración municipal a acatar y cumplir la decisión judicial.

Que mediante Decreto No. 0427 de agosto 12 de 2006, se fijó la planta de personal de la Dirección Municipal de Salud de Pasto, hoy denominada Secretaría de Salud.

Que mediante Decreto No. 0323 del 13 de junio de 2008, este Despacho adicionó unos cargos a la Planta de Personal del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto y unificó la misma, exponiendo en el artículo cuarto, punto 2.2. la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo Oficial.

Que mediante Decreto No. 0435 de agosto 29 de 2008, se estableció la Planta de Personal, el Manual de Funciones y de Requisitos de la Oficina Asesora del Despacho del Alcalde.

Que a través del Decreto No. 0290 del 30 de marzo de 2009 se estableció la Planta de Personal de Trabajadores Oficiales del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, encontrándose compuesta como se indica a continuación:

CANTIDAD	CATEGORÍA
Dos (2)	Obreros especializados
Un (1)	Obrero calificado
Treinta y dos (32)	Obreros
Once (11)	Auxiliares de obrero.

Total: 46 Trabajadores oficiales

Que mediante Acuerdo No. 025 del 24 de noviembre de 2008, el Concejo Municipal de Pasto fijó la escala salarial para los servidores oficiales de la Alcaldía Municipal de Pasto para la vigencia fiscal 2009.

**DECRETO No. 0291 DE 2009
MARZO 30 DE 2009.**

POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS, SE CREA UN CARGO Y SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

Que mediante certificado del 10 de enero de 2009, la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Pasto, manifiesta que en el rubro presupuestal 211 denominado Gastos de Personal, se apropió la suma de \$11.708.810.000.00 millones con destino al personal de planta del sector central de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante escrito del 2 de febrero de 2009, la Secretaria de Salud, solicita a este Despacho cambiar la nomenclatura del cargo de Enfermera Especializada, código 244 grado 07, por el de Profesional Especializado Area de la Salud, código 242, grado 07, situación que no implica modificación salarial.

Que de acuerdo a las necesidades del servicio y existiendo disponibilidad de recursos para atender los gastos de personal, sin que ello implique que se exceda en el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto, es procedente fijar e implementar la planta de personal del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, tal como se detallará más adelante en el presente acto.

Que el artículo 315 de la Constitución Política expresa que son atribuciones del Alcalde, entre otras:

1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*
2. *...*
3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.*
4. *...*
...
7. *Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.*
...
...”

Que la Ley 909 de 2004 establece las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones con respecto al ejercicio de la función pública.

Que el Decreto 785 del 17 de marzo de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004, establece el sistema de nomenclatura y clasificación, funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales.

Que para un mejor manejo y administración de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal, se considera pertinente unificar las diferentes disposiciones al respecto.

**DECRETO No. 0291 DE 2009
MARZO 30 DE 2009.**

POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS, SE CREA UN CARGO Y SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Modificar el Decreto 020 del 20 de enero de 2009 en los diferentes apartes conforme a las anotaciones y disposiciones que se detallan a lo largo del presente acto.

ARTICULO 2º.- Establecer el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, conforme a los Niveles Jerárquicos señalados en el Decreto Nacional 785 de 2005, así:

1. NIVEL DIRECTIVO: Comprende los empleos a los cuales les corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes programas y proyectos.

Al Nivel Directivo del Sector Central de la Alcaldía Municipal de Pasto corresponden los siguientes cargos:

Denominación del empleo	Código	Grado
Alcalde Municipal	005	15
Director Departamento Administrativo	055	08
Secretario de Despacho	020	08
Subsecretario de Despacho	045	04
Director Administrativo	009	05
Jefe de Oficina	006	08
Jefe de Oficina	006	04
Jefe de Oficina	006	02

PARÁGRAFO- En el nivel central de la Alcaldía de Pasto los cargos de alta dirección corresponden a los de Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Director de Departamento Administrativo

2. NIVEL ASESOR: Agrupa los empleos cuya funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la Alcaldía de Pasto.

Al Nivel Asesor corresponden los siguientes empleos:

Denominación del empleo	Código	Grado
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho del Alcalde	115	11
Jefe de Oficina Asesora de	115	11

Comunicación Social

Jefe de Oficina Asesora de Planeación de Gestión Institucional.	115	11
Asesor	105	11
Jefe Oficina Asesora	115	07
Asesor de Oficina Jurídica	105	07
Asesor Oficina de Proyectos	105	07
Asesor de Oficina Jurídica	105	03
Asesor	105	03

3. NIVEL PROFESIONAL: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencia exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de tareas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

a) A la Nomenclatura y Clasificación de los empleos del nivel Profesional pertenecen los cargos que se detallan a continuación:

Denominación del empleo	Código	Grado
Tesorero Municipal	201	09
Almacenista	215	08
Profesional Universitario	219	08
Profesional Universitario	219	06
Comisario de Familia	202	06
Inspector de Policía Urbano 2ª. Categoría	234	06
Corregidor	227	04

b) **Nomenclatura y Clasificación de los Empleos del Nivel Profesional del Área Salud.** Corresponden los siguientes cargos.

Denominación del empleo	Código	Grado
Profesional Especializado área salud	242	08
Profesional especializado (Coordinador Salud Ambiental).	222	08
Profesional Especializado Area de la Salud (Enfermero Especializado)	242	07
Profesional Universitario	219	08
Profesional Especializado área salud (Epidemiólogo)	242	07
Profesional Universitario (Apoyo Logístico y Sistemas)	219	05

**DECRETO No. 0291 DE 2009
MARZO 30 DE 2009.**

4. NIVEL TECNICO: Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

a) **Nomenclatura y Clasificación de los Empleos del Nivel Técnico.-** Al nivel técnico corresponden los siguientes cargos.

Denominación del empleo	Código	Grado
Técnico administrativo	367	12
Técnico administrativo	367	11
Técnico administrativo	367	10
Técnico Operativo	314	07
Técnico Operativo	314	05
Técnico Operativo	314	04
Técnico Operativo	314	02
Técnico Operativo (Cajero)	314	02

b) **Nomenclatura y Clasificación de los Empleos del Nivel Técnico en el Area Salud.** Corresponden los siguientes cargos.

Denominación del empleo	Código	Grado
Técnico Area Salud	323	07
Técnico Administrativo	367	07
Técnico Operativo (Cajero)	314	06
Técnico Area Salud	323	05

5. NIVEL ASISTENCIAL: Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de las labores que se caracterizan por el predominio de actividades o tareas de simple ejecución.

a) **Nomenclatura y Clasificación de los Empleos del Nivel Asistencial.-** al nivel asistencial corresponden los siguientes cargos

Denominación del empleo	Código	Grado
Secretaria ejecutiva del Despacho del Alcalde	438	12
Secretaria Ejecutiva	425	09
Secretaria	440	09
Conductor Mecánico	482	09
Auxiliar administrativo	407	04
Auxiliar de Servicios Generales	470	03
Conductor	480	03
Celador	477	03
Ayudante	472	01

b) Nomenclatura y Clasificación de los Empleos del Nivel Asistencial del Area Salud: Son los siguientes:

Denominación del empleo	Código	Grado
Auxiliar Area de Salud-Información	412	03
Auxiliar Administrativo	407	07

ARTICULO 3º.- Suprimir los cargos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a la Estructura Administrativa o Estática del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, como se indica a continuación:

No. Empleos	Dependencia	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director de la Dirección de Género	009	08
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director de la Dirección de Control Interno Disciplinario	009	05
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director de la Dirección de Juventud	009	05
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director de la Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	09	05
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director de la Dirección de Plazas de Mercado	009	05
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director de la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	009	05
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director de la Dirección de Espacio Público	009	05
Uno (1)	Secretaría Técnica del Plan de Movilidad	Secretario Técnico del Plan de Movilidad	020	08
Uno (1)	Secretario Técnico del Plan de Movilidad	Subsecretario Técnico	045	04
Uno (1)	Secretario Técnico del Plan de Movilidad	Subsecretario Administrativo Y Financiero	045	04

ARTICULO 4º.- Suprimir los empleos que se encuentran adscritos a la Planta Global de la Secretaría de Salud Municipal de la Alcaldía de Pasto, así:

**DECRETO No. 0291 DE 2009
MARZO 30 DE 2009.**

POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS, SE CREA UN CARGO Y SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

No. de Empleos	Denominación	Nivel	Código	Grado
Dos (2)	Enfermero Especialista	Profesional	244	07

ARTICULO 5º.- Crear los siguientes cargos del nivel directivo en la Estructura Administrativa o Estática del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, así:

No. de Empleos	Denominación	Nivel	Código	Grado
Uno (1)	Jefe Oficina de Género	Directivo	006	08
Uno (1)	Director Administrativo De Control Interno Disciplinario	Directivo	006	05
Uno (1)	Director Administrativo de Juventud	Directivo	006	05
Uno (1)	Director Administrativo para La Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	Directivo	006	05
Uno (1)	Director Administrativo de Plazas de Mercado	Directivo	006	05
Uno (1)	Director Administrativo de Espacio Público	Directivo	006	05
Uno (1)	Director Administrativo del Fondo Territorial de Pensiones	Directivo	006	05

ARTICULO 6º.- Crear el siguiente cargo del nivel asesor en la Estructura Administrativa o Estática del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, así:

No. de Empleos	Denominación	Nivel	Código	Grado
Uno (1)	Asesor del Banco de Proyectos	Asesor	105	07

ARTICULO 7º.- Crear los siguientes cargos en la Planta Global de la Secretaría de Salud Municipal de la Alcaldía de Pasto, así:

No. de Empleos	Denominación	Nivel	Código	Grado
Dos (2)	Profesional Especializado Area de la salud (Enfermero Especialista)	Profesional	242	07

**DECRETO No. 0291 DE 2009
MARZO 30 DE 2009.**

POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS, SE CREA UN CARGO Y SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

ARTICULO 8º.- Unificar la Planta de Personal del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto, contenida en dispersas disposiciones, y fijar en la misma los cargos de elección popular, de libre nombramiento y remoción, de directivos docentes, docentes y de carrera administrativa en sus diferentes sectores, y de trabajadores oficiales, como se señala a continuación:

PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

1. PLANTA DE PERSONAL DE ESTRUCTURA O ESTATICA, CONFORMADA POR PERSONAL DE ELECCION POPULAR, Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

No. Empleos	Dependencia	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Alcalde Municipal	005	15
Dos (2)	Despacho del Alcalde	Asesores	105	11
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	115	11
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Jefe de Oficina de Comunicación Social	115	11
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional	115	11
Uno (1)	Oficina de Planeación de Gestión Institucional	Asesor del Banco de Proyectos	105	07
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Jefe de Oficina de Control Interno	006	08
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Jefe Oficina de Asuntos Internacionales	006	08
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Jefe de Oficina de Género.	006	08
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director Administrativo de Control Interno Disciplinario	009	05
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director Administrativo de Juventud	009	05
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director	009	05

		Administrativo de la Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres		
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director Administrativo de Plazas de Mercado	009	05
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director Administrativo del Fondo Territorial de Pensiones	009	05
Uno (1)	Despacho del Alcalde	Director Administrativo de Espacio Público	009	05
Dos (1)	Despacho del Alcalde	Conductor Mecánico	482	09
Uno (1)	Secretaría de Gobierno	Secretario de Gobierno.	020	08
Uno (1)	Secretaría de Gobierno	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	115	03
Uno (1)	Secretaría de Gobierno	Subsecretario de Control	045	04
Uno (1)	Secretaría de Gobierno	Subsecretario de Convivencia y Derechos Humanos.	045	04
Uno (1)	Secretaría de Gobierno	Subsecretario de Justicia y Seguridad	045	04
Diecisiete (17)	Secretaría de Gobierno	Corregidor	227	04
Treinta (30)	Secretaría de Gobierno	Ayudante	472	01
Uno (1)	Secretaría de Gobierno	Jefe de Oficina Coordinación Casa de Justicia	006	02
Uno (1)	Secretaría de Gobierno.	Jefe de Oficina Coordinación del Centro de Conciliación Municipal	006	02
Uno (1)	Secretaría General	Secretario General	020	08
Uno (1)	Secretaría General	Subsecretario de Talento Humano	045	04
Uno (1)	Secretaría General	Subsecretario de Apoyo Logístico	045	04
Uno (1)	Subsecretaría de Apoyo Logístico	Almacenista	215	08

Uno (1)	Secretaría General	Subsecretario de Sistemas de Información	045	04
Uno (1)	Subsecretaría de Sistemas de Información	Jefe de Archivo y Gestión Documental	006	02
Uno (1)	Secretaría de Hacienda	Secretario de Hacienda	020	08
Uno (1)	Secretaría de Hacienda	Subsecretario de Ingresos	045	04
Uno (1)	Secretaría de Hacienda	Tesorero Municipal	201	09
Uno (1)	Secretaría de Hacienda	Jefe de Oficina de Presupuesto	006	04
Uno (1)	Secretaría de Hacienda	Jefe de Oficina de Contaduría	006	04
Uno (1)	Secretaría de Hacienda	Jefe de Oficina Jurídica	115	07
Uno (1)	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo (Cajero)	314	02
Uno (1)	Secretaría de Bienestar Social	Secretario de Bienestar Social	020	08
Uno (1)	Secretaría de Bienestar Social	Subsecretario de Promoción y Asistencia Social	045	04
Uno (1)	Secretaría de Bienestar Social	Subsecretario de Gestión y Proyectos	045	04
Uno (1)	Secretaría de Gestión Ambiental	Secretario de Gestión Ambiental	020	08
Uno (1)	Secretaría de Gestión Ambiental	Subsecretario de Gestión Ambiental Urbana	045	04
Uno (1)	Secretaría de Gestión Ambiental	Subsecretario de Gestión Ambiental Rural	045	04
Uno (1)	Secretaría de Educación	Secretario de Educación	020	08
Uno (1)	Secretaría de Educación	Subsecretario Administrativo y Financiero	045	04
Uno (1)	Secretario de Educación	Subsecretario de Calidad Educativa	045	04
Uno (1)	Secretario de Educación	Subsecretario de Cobertura	045	04
Uno (1)	Secretaría de Educación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	115	07
Uno (1)	Secretario de Educación	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	115	07
Uno (1)	Secretario de Educación	Jefe Oficina	115	07

		Asesora de Inspección y Vigilancia		
Uno (1)	Secretaría de Agricultura	Secretario de Agricultura.	020	08
Uno (1)	Secretaría de Agricultura.	Subsecretario de Desarrollo Agropecuario	045	04
Uno (1)	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	020	08
Uno (1)	Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Subsecretario de Fomento	045	04
1 (Uno)	Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Subsecretario de Turismo	045	04
1 (Uno)	Secretaría de Desarrollo Comunitario	Secretario de Desarrollo Comunitario	020	08
1 (Uno)	Secretario de Desarrollo Comunitario	Subsecretario de Participación	045	04
1 (Uno)	Secretario de Planeación	Secretario de Planeacion	020	08
Uno (1)	Secretario de Planeación	Subsecretario de Ordenamiento Territorial	045	04
Uno (1)	Secretario de Planeación	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas	045	04
Uno (1)	Secretario de Planeación	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	115	03
Uno (1)	Departamento Administrativo de Contratación Pública.	Director Departamento Administrativo de Contratación Municipal	055	08
Uno (1)	Secretaría de Infraestructura	Secretario de Infraestructura	020	08
Uno (1)	Secretario de Infraestructura	Subsecretario de Infraestructura Urbana	045	04
Uno (1)	Secretario de Infraestructura	Subsecretario de infraestructura Rural	045	04
Uno (1)	Secretario de Infraestructura	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	115	03
Uno (1)	Secretaría de Tránsito y Transporte	Secretario de Tránsito y Transporte	020	08
Uno (1)	Secretario de Tránsito y Transporte	Subsecretario de Registro	045	04
Uno (1)	Secretario de Tránsito y Transporte	Subsecretario de Movilidad	045	04

Uno (1)	Secretario de Tránsito y Transporte	Subsecretario Operativo	045	04
Uno (1)	Subsecretario Operativo	Jefe de la Oficina de Coordinación Operativa y de Policía Judicial	006	02
Uno (1)	Secretario de Tránsito y Transporte	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.	115	07
Uno (1)	Secretaría de Salud	Secretario de Salud	020	09
Uno (1)	Secretario de Salud	Subsecretario de Salud Pública	045	05
Uno (1)	Secretario de Salud	Subsecretario de Seguridad Social	045	05
Uno (1)	Secretario de Salud	Subsecretario de Planeación y Calidad	045	05
Uno (1)	Subsecretario de Planeación y Calidad	Profesional Universitario	219	05
Uno (1)	Subsecretario de Planeación y Calidad	Técnico Operativo (Cajero)	314	06
Uno (1)	Secretario de Salud	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	115	11
Uno (1)	Secretaría de Cultura	Secretario de Cultura	020	08
Uno (1)	Secretario de Cultura	Subsecretario de Cultura Ciudadana	045	04
Uno (1)	Secretario de Cultura	Subsecretario de Formación y Promoción	045	04

2. PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

2.1 DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA, DIFERENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL Y A LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES

NIVEL	No. de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Asesor	Dos (2)	Asesor	105	03
Profesional	Seis (6)	Profesional Universitario	219	08
Profesional	Cuarenta y tres (43)	Profesional universitario	219	06
Profesional	Dos (2)	Comisario de Familia	202	06
Profesional	Diez (10)	Inspector de Policía Urbano 2ª. Categoría	234	06
Profesional	Tres (3)	Inspector de Policía Urbano 2ª. Categoría (Inspector de Tránsito)	234	06
Técnico	Un (1)	Técnico	367	12

		Administrativo		
Técnico	Un (1)	Técnico Administrativo	367	11
Técnico	Diez (10)	Técnico Administrativo	367	10
Técnico	Cuatro (4)	Técnico Operativo	314	07
Técnico	Cuatro (4)	Técnico Operativo	314	05
Técnico	Cinco (5)	Técnico Operativo	314	04
Técnico	Veintiuno (21)	Técnico Operativo	314	02
Asistencial	Un (1)	Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde	438	12
Asistencial	Catorce (14)	Secretaria Ejecutiva	425	09
Técnico	Tres (3)	Técnico Operativo (Supervisor)	314	05
Técnico	Sesenta y dos (62)	Técnico Operativo (Agente de Tránsito)	314	04
Asistencial	Setenta y ocho (78)	Auxiliar Administrativo	407	04
Asistencial	Treinta y Ocho (38)	Auxiliar de Servicios Generales	470	03
Asistencial	Dos (2)	Conductor	480	03

2.2 PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL SECTOR SALUD, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

NIVEL	No. de Cargos	Denominación Empleo	Código	Grado
Profesional	Uno (1)	Profesional Especializado Area salud	242	08
Profesional	Uno (1)	Profesional Especializado Area Salud	242	07
Profesional	Uno (1)	Profesional Especializado	222	08
Profesional	Dos (2)	Profesional Especializado Area de la Salud (Enfermero Especialista)	242	07
Profesional	Uno (1)	Profesional Universitario	219	08
Profesional	Uno (1)	Profesional Universitario	219	05
Técnico	Dos (2)	Técnico Area Salud	323	07
Técnico	Dieciséis (16)	Técnico Area Salud	323	05
Técnico	Uno (1)	Técnico Administrativo	367	07
Asistencial	Uno (1)	Auxiliar Area Salud	412	03
Asistencial	Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	07

2.3 PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:

a) Planta de Personal Docente y Directivo Docente:

No.	DENOMINACION	NUMERO
1.	CARGOS DOCENTES	2.713
2.	CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES	184

2.1	Rectores	32
2.2	Directores	10
2.3	Coordinadores	116
2.4	Directores de Núcleo	16
2.5	Supervisores	10

Total cargos: 2.897

b) Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo Oficial.

NIVEL	No. de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Profesional	Dieciocho (18)	Profesional Universitario	219	8
Técnico	Uno (1)	Técnico Administrativo	367	12
Técnico	Cinco (5)	Técnico Operativo	314	7
Técnico	Once (11)	Técnico operativo	314	4
Asistencial	Ochenta y siete (87)	Secretario (a)	440	9
Asistencial	Veinte tres (23)	Conductor Mecánico	482	9
Asistencial	Ciento nueve (109)	Auxiliar Administrativo	407	4
Asistencial	Sesenta y ocho (68)	Celador	477	3
Asistencial	Ciento cincuenta y cinco (155)	Auxiliar de Servicios Generales	470	3

Total Cargos: 477

3. PLANTA DE PERSONAL DE TRABAJADORES OFICIALES

CATEGORIA	CANTIDAD
Obreros especializados	Dos (2)
Obrero Calificado	Uno (1)
Obreros	Treinta y dos (32)
Auxiliar de Obrero	Once (11)

Total cargos: 46.

ARTICULO 9º.- Las funciones y requisitos específicos para cada empleo y su ejercicio serán fijados en el respectivo manual descriptivo, que para el efecto expida este

**DECRETO No. 0291 DE 2009
MARZO 30 DE 2009.**

POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS, SE CREA UN CARGO Y SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

Despacho, acorde con la estructura administrativa fijada en el Acuerdo 005 del 10 de febrero de 2009.

ARTICULO 10º.- Las asignaciones civiles correspondientes a los cargos creados a través del presente acto, se reconocerán y cancelarán, conforme a la escala de remuneración de los empleados del Municipio de Pasto, y contenida en el Acuerdo 025 del 24 de noviembre de 2008.

ARTICULO 11º.- Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía de Pasto, se sirva efectuar la incorporación del Jefe de la Oficina de Género y de los Directores Administrativos adscritos al Despacho del Alcalde.

PARAGRAFO PRIMERO.- La incorporación de los funcionarios del nivel profesional de la Secretaría de Salud a quienes se les suprime el cargo a través del presente decreto, se efectuará siguiendo las directrices señaladas en los artículos 44 y 45 de la Ley 909 de 2004.

PARAGRAFO SEGUNDO.- La posesión y la incorporación de los funcionarios de los diferentes niveles ya se encuentra surtida en desarrollo del Decreto 020 del 20 de enero de 2009

ARTICULO 12º.- El resto del contenido del Decreto 020 del 20 de enero de 2009 continúa vigente.

ARTICULO 13º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que les sean contrarias, particularmente los apartes modificados del Decreto 020 del 20 de enero de 2009.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto.

Proyectó: **NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS**
Jefe oficina Asesoría Jurídica-Despacho.